



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Medida de Protección - Digital**  
**No.110013110023-2023-00585-00**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial visible en el archivo denominado "018ConstanciaBusquedaSistema2023-585" y revisado los archivos digitalizados de la medida de protección No. 165-2019 RUG 668-2019 y su primer incidente, no se observan las razones por las cuales la Comisaria Dieciséis de Familia de Puente Aranda- Bogotá, profiere la providencia de 4 de julio de 2023, por medio de la cual ordena remitir el expediente a esta sede judicial en grado jurisdiccional de consulta.

Por lo anterior se **REQUIERE a la citada Comisaria**, para que en el término de cinco (5) días, aclare las razones por las cuales decidió, en providencia de 4 de julio de 2023, la remisión directa de la medida de protección No. 165-2019 RUG 668-2019 y su primer incidente a este Despacho, pues de los documentos aportados en formato digital de la referida medida de protección, no obra constancia del conocimiento por parte de este Despacho de la apelación en contra del auto de 7 de mayo de 2019. **OFÍCIESE**

**NOTIFÍQUESE**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

LCRR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 126  
HOY: 27 de septiembre de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria